



### CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL A DOS RONDAS DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO COLÓN DE BOGOTÁ

#### MC CM-A-015/2013

#### INFORME FINAL DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACION DEL JURADO

Los días 22 y 23 de Octubre de 2013, en el Salón de Exposiciones del primer piso del Archivo General de la Nación, ubicado en la carrera 6 No. 6 – 91 de Bogotá, debidamente adecuado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA- Presidencia Nacional para el juzgamiento de los anteproyectos en segunda ronda del Concurso de la referencia, se reunieron los siguientes miembros del Jurado, quienes previamente habían tomado posesión de sus cargos:

- Arg. ISIDORO SINGER SZTAJNIC
- Arq. TIMOTHY PAUL HARTUNG
- Arg. MIGUEL VERDÚ BELMONTE
- Arg. RODOLFO ULLOA VERGARA
- Arg. MAURICIO URIBE GONZÁLEZ.

Los miembros del Jurado recibieron de los coordinadores del Concurso las propuestas presentadas, como consta en el "Acta de instalación del Jurado y entrega de propuestas". En ella se dejó constancia de que fueron presentados cinco (5) anteproyectos.

#### 1. ANTECEDENTES

Una vez finalizada la instalación del juzgamiento de la segunda ronda, el Jurado repasó los criterios de evaluación contenidos en el numeral 3.6. de las Bases del Concurso, los cuales se transcriben a continuación:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Noción de anteproyecto

Los participantes deben tener presente que este es un Concurso de Anteproyecto que, en su tránsito a ser convertido en proyecto deberá ser corregido en menor o mayor grado. De acuerdo con esa consideración, y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes en este Concurso, el Jurado podrá recomendar a la Entidad Promotora la adjudicación de los premios a las propuestas que, aunque requieran ser racionalmente





modificadas, no adolezcan de defectos insalvables. Se entiende por propuesta con defectos insalvables, aquélla que en su decurso o desarrollo para convertirse en proyecto definitivo, requiere ser sustancialmente replanteada o reelaborada.

### Criterio general de evaluación

Para la evaluación de las propuestas, el Jurado tendrá en cuenta como criterio básico general la unidad e integridad de la propuesta urbana, arquitectónica y teatral con el tema patrimonial, así como la articulación del programa arquitectónico en los predios que se intervendrán y su relación con el inmueble Teatro de Cristóbal Colón, BICN.

### Criterios particulares de evaluación

Las propuestas serán analizadas por el Jurado teniendo en cuenta el estado del anteproyecto presentado, la calidad integral de la propuesta y los siguientes criterios particulares referidos a la calidad técnica del proyecto, sin que el orden en que se citan signifique preferencia alguna:

- Criterios de funcionalidad teatral (técnica y artística): eficiencia de la solución espacial planteada con relación a la producción y presentación de espectáculos.
- Criterio de manejo del espacio público, con relación al contexto urbano del centro histórico.
- Criterios de espacialidad, accesibilidad y funcionalidad.
- Criterio de respeto y manejo ambiental y paisajístico.
- Criterio de aplicación de las políticas públicas de patrimonio cultural.
- Criterio de factibilidad técnica en la ejecución de la propuesta: definición de los materiales, criterios de permanencia, bajo mantenimiento y alta durabilidad.
- Criterio de racionalidad económica.
- Criterio de movilidad.
- Criterio de accesibilidad y conectividad.
- Criterio de sostenibilidad: lineamientos globales de sostenibilidad.

### 2. JUZGAMIENTO

El Jurado, reunido para la evaluación de las cinco (5) propuestas seleccionadas en la primera ronda del Concurso, destaca el extraordinario esfuerzo de los equipos





participantes en la producción del segundo anteproyecto, cuya solución debía satisfacer un programa arquitectónico particularmente complejo, previsto para resolverse en un contexto de interés patrimonial de carácter distrital y nacional que contempla múltiples determinantes, así como la responsabilidad de armonizar la nueva intervención con la preexistencia de un bien de interés cultural como lo es el Teatro de Cristóbal Colón.

El Jurado, una vez analizadas detenidamente cada una de las cinco (5) propuestas en relación con la imagen urbana e inserción de nuevas volumetrías en el Centro Histórico de La Candelaria, con la funcionalidad de los diferentes espacios comprendidos en el programa arquitectónico y con el cumplimiento de la normativa distrital y nacional vigente, decidió, por mayoría, otorgar los premios contemplados por el Concurso de la siguiente manera:

PRIMER PUESTO: Propuesta SK8

SEGUNDO PUESTO: Propuesta NP1

TERCER PUESTO: Propuesta AB4

El Jurado concedió el primer puesto a la propuesta SK8 en virtud de las siguientes consideraciones:

La propuesta arquitectónica y urbanística demuestra una adecuada comprensión del lugar, al igual que un respeto por el contexto patrimonial en que se inscribe. Así mismo, se trata de una correcta inserción de nuevas volumetrías de lenguaje contemporáneo, de acuerdo a las determinantes físicas de la manzana 25 del centro histórico y a lo dispuesto por el Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, del Teatro de Cristóbal Colón, en especial en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de porcentajes de áreas libres y áreas ocupadas.

La propuesta retoma conceptualmente la estructura espacial del entorno, al disponer los espacios previstos por el programa arquitectónico conformando un patio interior y ubicando los volúmenes de mayor altura y jerarquía adosados a las edificaciones de mayor altura preexistentes en esta manzana atípica del centro histórico, en razón a la presencia en esta de edificaciones de dos a nueve pisos y de periodos diferentes en su inmediata colindancia. Con la propuesta se consolida el vacío urbano actual, convirtiendo las culatas existentes en fachadas y contribuyendo al mejoramiento del paisaje urbano.

Así mismo, la propuesta plantea la articulación fluida de los espacios interiores de la ampliación del Teatro Colón con las calles circundantes y con el Centro Cultural Gabriel García Márquez, a través de la generación de un área considerable de espacio público de calidad urbana.





El Jurado reconoce la actitud expresada en esta propuesta, que optó por replegar los volúmenes de mayor altura colindantes con los volúmenes altos de la manzana, tanto como el programa arquitectónico lo permitió, con la intención de dotar al conjunto de una mayor cantidad de espacio público, de definir los bordes sobre las vías a escala de los edificios y casas existentes, así como para respetar y valorar la visual de la Catedral Primada.

El Jurado destaca en la propuesta ganadora el planteamiento de una estructura portante dispuesta de manera modular, circunstancia que permite contar con una mayor flexibilidad para introducir los ajustes que suponen el tránsito de un anteproyecto a un proyecto arquitectónico, el cual será objeto de revisión posterior ante las respectivas instancias competentes. El Jurado reitera la obligación del proponente ganador para que cuente con los asesores especializados en arquitectura teatral y acústica para la producción de los diseños definitivos.

El Jurado otorgó el segundo puesto del Concurso a la propuesta NP1 en razón a un planteamiento urbano bien articulado y coherente, mediante una respuesta icónica que refleja la imagen de un edificio dedicado a las artes. Reconoce igualmente la adecuada aproximación metodológica a los requerimientos planteados por el programa y en especial la correcta resolución de los aspectos relacionados con la arquitectura teatral.

El Jurado concedió el tercer puesto a la propuesta AB4 por el respeto y la discreción con la que se afrontó la aproximación a las determinantes del Concurso.

### 3. OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Durante los días 28 y 29 de octubre de 2013 se recibieron en la Sociedad Colombiana de Arquitectos dos comunicaciones con observaciones al Informe Inicial de la Segunda Ronda de Evaluación del Jurado, en el periodo establecido para tal fin de acuerdo al cronograma presente en las Bases del Concurso. Una de las observaciones fue remitida por el proponente identificado como FX2, que corresponde al código asignado en la segunda ronda del Concurso; la otra proviene del ciudadano Pablo Silva Saray. Una vez fueron recibidas las observaciones, estas fueron trasladadas a los miembros del Jurado para su estudio y trámite correspondiente.

#### **OBSERVACIÓN DEL PROPONENTE FX2**

En su comunicación, el proponente comienza resaltando el esfuerzo del Ministerio de Cultura y de la Sociedad Colombiana de Arquitectos por desarrollar de la mejor manera un concurso arquitectónico que es a su vez un compromiso urbano, patrimonial y





paisajístico para ser construido en el centro histórico de Bogotá y acerca del cual se han creado múltiples expectativas. Recuerda que los participantes recibieron una serie de documentos acerca del programa arquitectónico y las especificaciones de los espacios para el uso teatral, con el fin de ser resueltos en el contexto especifico del Concurso.

El proponente señala que: "una vez leída el Acta No. 7 "Informe Inicial de la Segunda Ronda de Evaluación del Jurado", encontramos en este fallo una serie de contradicciones que no validan ni representan los requisitos y expectativas del concurso, recordados claramente por el mismo Jurado en el Acta No. 5 "Informe Final de Evaluación del Jurado - Primera Ronda", en donde se especifican los parámetros que obligatoriamente deberían cumplir las tres mejores propuestas seleccionadas en la segunda ronda. En nuestra opinión, tal contradicción amerita una rectificación del resultado del Acta 7 por parte del Jurado".

"Entendemos totalmente que existen apreciaciones subjetivas y que el Jurado está en todo su derecho de categorizar sus preferencias arquitectónicas" y afirma que el ganador "...manipula indiscriminadamente la temática más objetiva para la ampliación del Teatro Colón como lo son las dimensiones de la salas mismas".

Además afirma que "...no nos pueden decir que no era obligatorio cumplir con estos requisitos y que las propuestas tenían la potestad de modificar a su conveniencia las dimensiones de los espacios más representativos con el objetivo de cumplir con otros requisitos de igual importancia, como lo puede ser la altura máxima de ocupación".

"Ese era el reto, el objetivo del concurso, proponer un proyecto contemporáneo que dialogue en un lugar con unos valores históricos enormes, contando con un espacio reducido y limitado, tanto en su base como en su altura para ser desarrollado y componer un programa supremamente complejo, amplio y estricto en su interior".

"Como consecuencia, y más allá de la apariencia final del proyecto elegido como ganador, la propuesta debería proyectar una respuesta integral, ya que su diseño y ejecución costará una suma muy importante y se espera por lo menos todo lo contario a unas salas deficientes e insuficientes a las expectativas que el Ministerio de Cultura y la Nación esperan".

Del mismo modo señala "...el escaso desarrollo de la norma NSR10, en lo que tiene que ver con la evacuación y disposición de escaleras contra incendio para edificios públicos y particularmente teatros".

Por último indica que el elegido es un "proyecto de imagen contemporánea y grandilocuente del espacio público, pero que claramente ha reducido de tamaño y altura los espacios fundamentales del objeto del concurso, imagen y ocupación que sería otra si se ajustan los espacios internos a las realidades exigidas por el Teatro Colón y el Ministerio de Cultura".





#### **RESPUESTA DEL JURADO**

El Jurado, después del análisis de los textos contenidos en la observación del proponente FX2, señala que el objetivo del Concurso es el de la elaboración y selección de un Anteproyecto arquitectónico, que cuenta todavía con la posibilidad de ser mejorado para convertirse en Proyecto definitivo. Así mismo, recuerda que existen aún varias etapas de desarrollo y diversas instancias de evaluación para la aprobación definitiva del proyecto, que cumplirá con las exigencias normativas y de funcionalidad.

El Jurado reitera su compromiso y responsabilidad con respecto al propósito del Concurso, en el sentido de que actuó de manera objetiva en la búsqueda de la mejor solución integral de acuerdo a las múltiples determinantes con respecto a la ciudad, a su centro histórico y a los bienes de interés cultural presentes en el contexto, así como a las exigencias técnicas de arquitectura teatral previstas en el programa.

Para la selección final el Jurado valoró el equilibrio entre los aspectos urbanopatrimoniales, los funcionales, los programáticos y los normativos, por lo que consideró que la propuesta ganadora SK8 es la que posee el mayor número de virtudes y que desarrolla la mejor aproximación global a las determinantes del Concurso.

### OBSERVACIÓN DEL CIUDADANO PABLO SILVA SARAY

En su comunicación, el Arquitecto Silva manifiesta su inquietud en relación con el cumplimiento de la propuesta ganadora del Plan Especial de Manejo y Protección del Teatro Colón, específicamente en cuanto a los aislamientos de construcciones colindantes y a la posible superación de los límites de alturas externas. De otra parte, señala la falta de altura de las salas previstas en el programa arquitectónico, incongruencias en la solución de cargue y descargue y la ausencia de una clara conexión peatonal entre las calles 10 y 11.

#### **RESPUESTA DEL JURADO**

El Jurado, analizadas las observaciones del Arquitecto Silva, reitera, como se señaló anteriormente, que el nivel de esta etapa del concurso es de Anteproyecto, que la propuesta ganadora fue seleccionada por su solución integral y que los aspectos mencionados alcanzarán su pleno desarrollo en las siguientes etapas propias del Proyecto arquitectónico definitivo, que será aprobado por las instancias competentes.

Una vez respondidas las anteriores observaciones, el Jurado ratifica su decisión y el orden de elegibilidad contenido en el Acta Inicial de la Segunda Ronda de Evaluación del Jurado y reconoce de manera especial el extraordinario nivel de los grupos participantes, particularmente de los finalistas, quienes manifestaron con sus propuestas el alto compromiso con la consolidación de la manzana 25 del Centro Histórico de Bogotá y con





la ampliación del Teatro de Cristóbal Colón.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá en la Sala de Juntas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos – Presidencia Nacional, por los miembros del Jurado, el 30 de octubre de 2013.

Original firmado Arq. ISIDORO SINGER SZTAJNIC Jurado en representación del Ministerio de Cultura

Original firmado Arq. TIMOTHY PAUL HARTUNG Jurado en representación de la SCA Presidencia Nacional

Original firmado
Arq. MIGUEL VERDÚ BELMONTE
Jurado en representación del Ministerio de Cultura

Original firmado
Arq. RODOLFO ULLOA VERGARA
Jurado en representación de la SCA Presidencia Nacional

Original firmado
Arq. MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Presidente del Jurado
Jurado en representación de la SCA Regional Bogotá y Cundinamarca